



"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

### Dictamen de Adjudicación de la Licitación

Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas No.

SEOP-LIR-FAFEF-007/2025

LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal, Quintana Roo a 04 de noviembre de 2025.

#### ANTECEDENTES

1.- De acuerdo a lo previsto en el **Artículo 22, Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, con fecha **20 de octubre de 2025**, la Secretaría convocó a la licitación por Invitación a cuando menos tres personas número **SEOP-LIR-FAFEF-007/2025**, relativa a la contratación de la Obra Pública: **Rehabilitación de infraestructura urbana en el polígono turístico en la localidad de Calderitas, en el municipio de Othón P. Blanco.**

2.- Con fecha **23 de octubre de 2025**, se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos.

3.- Con fecha **24 de octubre de 2025**, se llevó a cabo la junta de aclaraciones.

4.- Con fecha **30 de octubre de 2025**, se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que participaron las siguientes empresas:

- **IRUJARI DEL CARMEN CARRILLO PERAZA.**
- **ITZCA CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.**
- **WALEDMA, S.A. DE C.V.**

5.- Realizada la Presentación y Apertura de Proposiciones, se aceptaron para su evaluación las proposiciones de las Empresas participantes.

6.- Una vez realizada la evaluación detallada Técnica y Económica, y de conformidad con la **Cláusula Décima Primera: Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas, Numeral 25;** de las Bases de esta Licitación, se desecha la propuesta de la empresa: **ITZCA CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.**, por lo siguiente:

- En la evaluación económica se verificó que presentó su propuesta después de I.V.A., con un importe mayor al considerado en el presupuesto base, por lo que su propuesta no es aceptable, se considera insolvente económicamente e inconveniente, lo que a juicio de la Secretaría puede comprometer el cumplimiento del desarrollo de los trabajos.

7.- Una vez realizada la evaluación detallada Técnica y Económica, y de conformidad con la **Cláusula Décima Primera: Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas, Numeral 25;** de las Bases de esta Licitación, se desecha la propuesta de la empresa: **WALEDMA, S.A. DE C.V.**, por lo siguiente:

- En la evaluación económica se verificó que presentó su propuesta después de I.V.A., con un importe mayor al considerado en el presupuesto base, por lo que su propuesta no es aceptable, se considera insolvente económicamente e inconveniente, lo que a juicio de la Secretaría puede comprometer el cumplimiento del desarrollo de los trabajos.

8.- Una vez aplicado lo establecido en la **Cláusula Décima Tercera de las bases de la Licitación**, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas por la convocante, habiendo sido revisada la documentación presentada y comprobando que cumple satisfactoriamente con lo establecido en las Bases de la licitación y que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califica como solvente la proposición de la siguiente Empresa:

| LUGAR | EMPRESA                             | MONTO CON IVA   | PLAZO DE EJECUCION                                        |
|-------|-------------------------------------|-----------------|-----------------------------------------------------------|
| 1°    | IRUJARI DEL CARMEN CARRILLO PERAZA. | \$ 3,997,891.91 | DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025<br>AL 16 DE DICIEMBRE DE 2025 |

9.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el **Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, se determina que el contrato respectivo se adjudique puesto que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a la empresa (persona física): **IRUJARI DEL CARMEN CARRILLO PERAZA.**

10.- La firma del contrato y la presentación de las garantías correspondientes se llevará a efecto en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, el día **05 de noviembre de 2025** a las **10:00 horas**.



"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

### Dictamen de Adjudicación de la Licitación

|                                                            |                         |
|------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas No. | SEOP-LIR-FAFEF-007/2025 |
|------------------------------------------------------------|-------------------------|

11.- Los responsables de la evaluación de las proposiciones, así mismo de la emisión del dictamen, con las facultades que les confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce.

| No. | NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO | FIRMAS |
|-----|--------------------------------|--------|
|-----|--------------------------------|--------|

- Evaluó:**  
Lic. Pedro García García.  
Jefe del Departamento de Concursos.
- Validó.:**  
Ing. José Guadalupe Velázquez Silva.  
Director de Licitaciones.
- Emisión del fallo por parte de la Convocante:**  
Ing. Sara Beatriz Bautista Arana.  
Subsecretaria de Licitaciones y Control Documental.

*[Firmas manuscritas de los funcionarios]*

VERSIÓN PÚBLICA